

Toluca de Lerdo, México;  
07 de junio de 2023.  
Oficio No. 22200001000000S/2782/2023.

**L. REI. ANDREA HERNÁNDEZ VERGARA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 22200001000300S/1132/2023, relativo al ejercicio de recursos en la **partida de gasto 3363** denominada "**Servicios de impresión de documentos oficiales**", por un importe total de **\$580,138.72 (Quinientos ochenta mil ciento treinta y ocho pesos 72/100 M.N.)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 314, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se manifiesta que, una vez realizada la consulta al Sistema de Planeación y Presupuesto, solo se cuenta con los recursos presupuestados en el Ejercicio Fiscal 2023; por lo que, se **CERTIFICA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** por el importe solicitado, de acuerdo con el detalle siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
126 010305010103 11010101 222A0000000000 3363 5100 ✓	3363 Servicios de impresión de documentos oficiales.	\$ 156,578.17
126 010305010102 11010101 22201000000000 3363 5100 ✓		\$ 26,099.35
126 010305010102 11010101 22202001000000 3363 5100 ✓		\$ 10,571.25
126 010204010103 11010101 22202002000000 3363 5100 ✓		\$ 64,125.00
126 010302010102 11010101 22202003000000 3363 5100 ✓		\$ 5,265.15
126 010301010301 11010101 22200006000000 3363 5100 ✓		\$ 47,009.80
126 010302010202 11010101 22201004000000 3363 5100 ✓		\$ 28,341.55
126 020207010101 11010101 22201003000000 3363 5100 ✓		\$ 169,264.25
126 010305010103 11010101 22202000000000 3363 5100 ✓		\$ 72,884.20
<b>Total</b>		<b>\$ 580,138.72</b>

La presente certificación corresponde al gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2023, el origen de los recursos es estatal; el marco normativo aplicable para el ejercicio de los recursos lo constituyen el Presupuesto de Egresos 2023; Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios, así como la normatividad que rige la naturaleza de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MIRIAM GPE. MORENO GONZÁLEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

C.c.p. L. C. Teresa Martínez Sánchez - Subdirectora de Contabilidad y Registro Presupuestal  
Archivo.  
MGMG/TMS/mcpm



**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**